CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
Fecha 17 SET. 2015
Firma Angélica González
Secretaria GOC
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1283/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2015 "SBE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO" ID Nº 290.260.

Asunción, 10 de setiembre de 2015.

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución de Directorio Nº 830/2015, referente a la Licitación Pública Nacional Nº 2/2015 "SBE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO" ID Nº 290.260, y el Interno GOC Nº 48 de fecha 02 de setiembre de 2015, presentado por la Gerencia Operativa de Contratación, y la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación señala que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el sistema de adjudicación es por LOTE; y que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de Gs. 12.300.000.000 (Guaraníes doce mil trescientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 107/2015, cuyo objeto de gasto correspondiente a esta contratación es 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General".

Que, el Comité de Evaluación, señala que en razón de presentar la única oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 2/2015 "SBE Adquisición de Equipos para el Sistema de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico" – ID N° 290.260, a la firma PROMEC S.R.L con R.U.C. N° 80001945-8, para la provisión de los bienes contemplados en los Lotes Nº 1 y Nº 2; Lote Nº 1 por la suma de Gs 10.157.431.069 (Guaraníes diez mil ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos treinta y un mil sesenta y nueve) Iva incluido; el Lote Nº 2 por la suma de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) Iva incluido. Totalizando así el monto adjudicado en Lotes Nº 1 y Nº 2 la suma de Gs. 12.157.431.069 (Guaraníes doce mil ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos treinta y un mil sesenta y nueve) Iva incluido, por un periodo de 18 (dieciocho) meses, a partir de la suscripción del contrato

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/03, y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación solicita se dicte la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 10 de setiembre de 2015, Acta N° 40/2015, de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 "De Telecomunicaciones" y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 2/2015 "SBE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO" ID Nº 290 260 a la firma PROMEC S.R.L. con R.U.C N° 80001945-8, para la provisión de los bienes contemplados en los Lotes Nº 1 y Nº 2; Lote Nº 1 por la suma de Gs. 10 157.431.069 (Guaraníes diez mil ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos treinta y un mil sesenta y nueve) Iva incluido; el Lote Nº 2 por la suma de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) Iva incluido Totalizando así el monto adjudicado en Lotes Nº 1 y Nº 2 la suma de Gs. 12.157.431 069 (Guaraníes doce mil ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos treinta y un mil sesenta y nueve) Iva incluido, por un periodo de 18 (dieciocho) meses de vigencia, a partir de la suscripción del contrato.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación, y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta Interina
Res. Dir. N° 1283/2015